

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 733/2023

Viedma, 13 de septiembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Jueza referente de la Oficina de Derechos Humanos y Género, Dra. Liliana Piccinini, en línea con las misiones y funciones establecidas en la Acordada 24/22, y en procura del desarrollo de estrategias institucionales generadoras de acciones positivas en pos del pleno goce de los Derechos Humanos de las personas en condiciones de igualdad, ha considerado propicio el desarrollo de capacitaciones y formaciones permanentes destinadas a la totalidad de las y los agentes judiciales con la finalidad de reflexionar acerca de las prácticas institucionales e incorporar la Perspectiva de Derechos Humanos y Género.

Que el Superior Tribunal de Justicia, mediante Acordada 1/19 estableció la obligatoriedad de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que trabajan en el Poder Judicial de Río Negro.

Que en este contexto, se aprobó por Disposición N° 01/2023 de la Oficina de Derechos Humanos y Género, la formación del fuero de Justicia de Paz, mediante el taller "*Juzgar y decidir con Perspectiva de Género en la Justicia de Paz*", en el entendimiento que producto de estas instancias de reflexión y de formación se generarán herramientas de intervención desde una mirada interseccional e interdisciplinaria.

Que la misma se desarrollará en las ciudades de Viedma, Choele Choel, General Roca, Cipolletti y San Carlos de Bariloche y estará a cargo de la Directora de la Oficina de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial de Río Negro.

Que en virtud de ello, la Inspectora de Justicia de Paz, Dra. Ana Laura Licera, solicita la suspensión de plazos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos que eventualmente se cumplan, para los Juzgados de Paz de cada Circunscripción, según corresponda, el día en que se desarrolle la actividad.

Por ello, y en uso de las facultades establecidas en el artículo 43 inc. k) de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° K 5190.

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales

que eventualmente se cumplan en los Juzgados de Paz de la provincia, según el siguiente detalle:

Primera Circunscripción: Viedma, General Conesa, Valcheta, Ramos Mexía, Sierra Grande, San Antonio Oeste, Cona Niyeu, Sierra Pailemán, Arroyo Ventana, Guardia Mitre y San Javier, el día viernes 15 de septiembre.

Segunda Circunscripción: Choele Choel, Chimpay, Luis Beltrán, Pomona, Coronel Belisle, Darwin, Lamarque y Río Colorado, el día lunes 18 de septiembre.

Segunda Circunscripción: General Roca, Villa Regina, General Enrique Godoy, Ingeniero Huergo, Chichinales, Cerro Policía, El Cuy, Allen, Mainqué, Cervantes, Los Menucos, Maquinchao, Sierra Colorada y El Caín, el día martes 19 de septiembre.

Cuarta Circunscripción: Cipolletti, Catriel, Fernández Oro, Contralmirante Cordero, Campo Grande, Balsa Las Perlas, Cinco Saltos, el día miércoles 20 de septiembre.

Tercera Circunscripción: San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Ñorquincó, Río Chico, El Manso, Dina Huapi, Ing. Jacobacci, Pilcaniyeu, Comallo, el día jueves 21 de septiembre.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.